

# **Fragmentos da causa Militar contra Urania Mella e Humberto Solleiro**

Transcripción de fragmentos da causa militar pola que se condena a morte a Urania  
Mella Serrano e Humberto Solleiro Mella.

Fonte: Proxecto de Investigación Interuniversitario “As vítimas, os nomes, as voces e os lugares”. Fondo  
Solleiro Mella



**Consello da Cultura Galega**  
Sección de Filosofía e Pensamento  
Comisión Técnica de Xénero

*“En contestación a su oficio, fecha 30 de septiembre último, referente a informe de Urania Mella Serrano, tengo el honor de participar a V. que esta mujer, es persona de moralidad que deja bastante que desear por cuanto en muchas ocasiones regresaba a casa a altas horas de la noche, probablemente de alguna reunión e carácter extremista. Según confiesan unánimemente las personas que la conocen tenía completamente abandonados a sus hijos, y sentía por ellos poco afecto, enseñándoles las doctrinas marxistas por lo que en diversas ocasiones se les oía dar gritos de U.H.P. Y cantar la Internacional. **Por lo que respecta a la actuación política de Urania, ha sido quizá en Vigo, la mujer que con más exaltación ha propagado las doctrinas Comunistas en los últimos tiempos del Frente Popular,** siendo la organizadora del grupo de Mujeres Antifascistas, concurrendo a todas las manifestaciones y concentraciones de Juventudes Femeninas de este carácter, en formación y vistiendo la camisa Azul y las insignias de la Hoz y el Martillo, revolucionando a las mujeres de Lavadores. En lo que se refiere a la actuación al declararse el Estado de Guerra, por la mañana y al declararse la huelga general, vistió la Urania el traje ya citado, saliendo de su casa a las seis de la mañana y no regresando hasta las siete de la noche, manifestando al parecer que venía huída de la Casa del Pueblo, teniendo que dar un gran rodeo por la casa del Sr. Núñez (Q.E.P.D), del que dijo había hecho algunos disparos, con cuatro ametralladoras que tenía en su casa. Se dice que salió de la casa del pueblo por la parte de atrás, deslizándose por una cuerda, acompañada de su muchacha que se cortó las manos al bajar (...) Al día siguiente martes fue vista en el balcón de su casa con un pañuelo encarnado dando instrucciones a diversos muchachos que por allí estaban, cuando se tiroteaba ya al Ejército desde la barricada de El Calvario, a donde se suponía que fue la Urania para organizar la defensa de dicho lugar, acompañada de su marido.”*

...

*“En constestación a su oficio de fecha 30 de septiembre último, referente a informe de Humberto Solleiro Rivera, tengo el honor de participar a V. que este individuo es de ideas y actuación francamente Marxista, desarrollando sus actividades en la Directiva del Consejo Obrero Ferroviario de Vigo, La Ramallosa, en la Asociación de Amigos de la Unión Soviética y en la Directiva del Ateneo Cultural Deportivo Obrero de Lavadores. **Este sujeto es de carácter apacible y poco enérgico, por cuanto se dejó influir por su mujer Urania Mella la que desobedecía y en multitud de ocasiones hubo de esperarla hasta altas horas de la madrugada cuando venía al parecer de alguna reunión de carácter socialista. Se puede afirmar que las ideas de extrema izquierda de este sujeto las adquirió en gran parte por causa de su esposa, pues antes de conocerla no era tan extremista como actualmente.** Tomó parte en casi todas las manifestaciones de carácter marxista y por lo que se refiere a su participación en los sucesos revolucionarios, se sabe de una manera confidencial que acompañado de su mujer se hallaba en la mañana del martes 21 de julio organizando la defensa en la barricada de El Calvario.”*

...

*”SENTENCIA- En la plaza de Vigo a diez y siete de Octubre de 1936. Reunido el Consejo de Guerra Ordinario de la plaza para ver y fallar la causa instruída por procedimiento sumarísimo contra los procesados Humberto Solleiro Rivera y María Urania Mella Serrano, dada cuenta de la causa en Audiencia Pública, oídas la acusación fiscal y la Defensa.*

*RESULTANDO- (...) Que entre las organizaciones revolucionarias del Frente Popular, había alcanzado en los últimos tiempos especial importancia una llamada **AGRUPACIÓN DE MUJERES CONTRA LA GUERRA Y EL FASCISMO**, cuyos elementos intervenían constantemente, de manera exaltada, en cuantas manifestaciones y actos públicos de propaganda, realizaba aquel Frente Popular, que preparaba y propugnaba para España una revolución para establecer en nuestra Patria un régimen político contrario y diametralmente opuesto a todo lo que de fundamental existe en una sociedad occidental civilizada cristianamente.*

*RESULTANDO- Que tal Agrupación, como integrante del Frente Popular, aparte de intervenir en la organización y preparación del movimiento revolucionario, que era la única razón de su existencia, fue la consumación de la rebelión en Julio último, movimiento faccioso en que se concretó y exteriorizó la revolución preparada.*

*RESULTANDO- Que en la organización de esta **AGRUPACIÓN de mujeres antifascistas**, tuvo especialmente intervención la procesada **MARÍA URANIA MELLA SERRANO**, quien a cargo de Tesorera-contadora de su Junta Directiva, y en la que alcanzó tal especial significación que en los informes de la Guardia Civil y la Policía obrantes en autos, se que en las manifestaciones marxistas en que intervenía tal Agrupación, esta mujer se distinguía al frente de sus correligionarios por sus gritos subversivos y por su gran exaltación y ella misma regaló la bandera que en tales ostentaba la Agrupación citada.*

*RESULTANDO- Que Urania Mella, es de rumor, según dice la Guardia Civil, pertenecía al **Socorro Rojo Internacional**, otra entidad de fines revolucionarios e intervenía distinguiéndose siempre en toda clase de propagandas marxistas revolucionarias, donde dejaba oír su voz expresándose siempre por el camino de la revolución.*

*RESULTANDO- Que el día 20 de Julio, Urania Mella, que vivía en el barrio de Lavadores, a cuyos vecinos hacia especial objeto de propagandas, y en cuyo barrio cobraba las cuotas de quienes pertenecían a la Agrupación antes citada, fue vista en compañía de su marido a la puerta de uno de los locales socialistas, donde repartieron armas, y aún hay testigos que afirman que la vieron a media tarde, cuando Lavadores era dominada por las hordas marxistas entre los grupos armados que estaban en las barricadas por aquellos lugares, y aún se observa en el domicilio de la procesada, sito precisamente en aquel barrio, sospechosas actividades a que se refiere la policía, cuando en su informe habla de que de la casa de la procesada salieron armas para los rebeldes y aún añade que por allí dio instrucciones a los grupos que hicieron oposición al Ejército. ...*

*CONSIDERANDO- Que hay responsabilidades civiles que exigir- Vistos los artículos citados y demás de general aplicación **FALLAMOS que debemos condenar y condenamos a cada uno de los procesados **MARÍA URANIA MELLA SERRANO Y HUMBERTO SOLLEIRO RIVERA**, a la pena de muerte, sin que haya responsabilidades civiles que exigir.***

*Así por nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos” (...)*